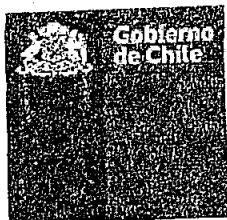


Administrativo



SS 33097

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 16 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1098

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.
2. Que por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.
3. Que mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013; se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.
4. Que a la fecha, la Subsecretaría de Transportes, adeuda a la Subsecretaría del Interior el pago de la factura, correspondiente a los servicios que publicación que se indican:





- **Factura N° 9538** de 27/08/2015, por la suma de \$76.864.- (setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 137, de 7 julio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 18 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9625** de 28/08/2015, por la suma de \$115.297.- (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 3631, de 4 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 19 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9626** de 28/08/2015, por la suma de \$160.717.- (ciento sesenta mil setecientos diecisiete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 395, de 15 junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, publicada el 19 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9627** de 28/08/2015, por la suma de \$244.569.- (doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 278, de 11 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 19 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9648** de 28/08/2015, por la suma de \$115.297.- (ciento quince mil doscientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 3451, de 20 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 20 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9649** de 28/08/2015, por la suma de \$492.631.- (cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de los extractos de las Resoluciones Exentas N°s 3161, 3162, 3163, 3425, 3462 y 3508, todas de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicadas el 20 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9650** de 28/08/2015, por la suma de \$90.840.- (noventa mil ochocientos cuarenta mil pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 1881 de 21 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 22 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9697** de 28/08/2015, por la suma de \$97.828.- (noventa y siete mil ochocientos veintiocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 274, de 23 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 22 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9854** de 31/08/2015, por la suma de \$111.803.- (ciento once mil ochocientos tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 4386, de 26 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 28 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9855** de 31/08/2015, por la suma de \$94.334.- (noventa y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 292, de 7 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, publicada el 28 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9772** de 31/08/2015, por la suma de \$384.322.- (trescientos ochenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de las Resoluciones Exentas N° 3445, 3446, 3493, 3507 y 3509, todas de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 27 de agosto de 2015.



- **Factura N° 9773** de 31/08/2015, por la suma de \$101.321,- (ciento un mil trescientos veintiún pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 134, de 7 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 27 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9856** de 31/08/2015, por la suma de \$230.593,- (doscientos treinta mil quinientos noventa y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 526, de 18 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, publicada el 28 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9889** de 31/08/2015, por la suma de \$118.791,- (ciento dieciocho mil setecientos noventa y un pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 3709, de 7 de agosto de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 29 de agosto de 2015.
- **Factura N° 9890** de 31/08/2015, por la suma de \$209.630,- (doscientos nueve mil seiscientos treinta pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 655, de 15 de julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 29 de agosto de 2015.

5. Que las publicaciones individualizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 151, 149, 148, 146, 147, 144, 145, 150, 164, 155, 153, 152, 157, 154 y 127 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID SIGFE: 117764, 117539, 117527, 117561, 117558, 117467, 117470, 117788, 118529, 118095, 117964, 117962, 118179, 117947 y 116886 de 2015, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. AUTORÍCESE el pago a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, de la suma total de \$2.644.837,- (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se individualizan en la parte considerativa del presente acto administrativo

2°. DÉJESE CONSTANCIA que el monto de \$2.435.207,- (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos siete pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 9538, 9625, 9626, 9627, 9648, 9649, 9650, 9697, 9854, 9855, 9772, 9773, 9856 y 9889, el que debe imputarse al Programa 01- Subsecretaría de Transportes y el monto de \$ 209.630,- (doscientos nueve mil seiscientos treinta pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de la factura N° 9890, debe imputarse al Programa 05 - Conaset.

3°. IMPÚTESE las sumas que se indicaron, precedentemente, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$2.435.207,- (dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos siete pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 9538, 9625, 9626, 9627, 9648, 9649, 9650, 9697, 9854, 9855, 9772, 9773, 9856 y 9889, de 2015, al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.



- \$ 209.630.- (doscientos nueve mil seiscientos treinta pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de la factura N° 9890 de 2015, al ítem 22-07-001, Programa 05, del presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$2.644.837.- (dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos).-I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas, generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES




DAS/APP/22-07-001/IN/CAU/XRC
DISTRIBUCIÓN:
-Depto. Administrativo (con antecedentes)
-Oficina de Partes

SS 33097

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 2.435.202
ID Sigfe	:
Imputación	: 19.01.01.22.07.001
Presupuesto	\$ 119.638.010
Acumulado	\$ 40.015.140
Disponibilidad	\$ 79.622.870
Responsable	: SC
Fecha	: 06-10-2015

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 209.630
ID Sigfe	: 116.886
Imputación	: 19.01.05.22.07.001
Presupuesto	\$ 212.127.176
Acumulado	\$ 133.591.063
Disponibilidad	\$ 63.536.113
Responsable	: SC
Fecha	: 06-10-2015